

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL JUEVES DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO

Ooooooooooooooo

En la ciudad de Daule, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco a las diecisésis horas y diez minutos, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: BRIONES HERRERA JORGE, CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, HERRERA GARCIA MARIANA, HINOJOSA CHOEZ LINA, HUACON CASTRO VERÓNICA, PARIS MORENO TOMAS, TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, VILLEGAS RUIZ LEYDA, ZAMBRANO AROCA KENYA, CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y ABOGADA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR. - Buenas tardes señores Concejales, bienvenidos a la presente sesión de Concejo, por favor señora Secretaria constate el quórum reglamentario.

ABOGADA TANIA SALAZAR MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL. - Con su venia señor Alcalde.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

BRIONES HERRERA JORGE, PRESENTE; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, PRESENTE; HERRERA GARCIA MARIANA, AUSENTE; HINOJOSA CHOEZ LINA, PRESENTE; HUACON CASTRO VERONICA, PRESENTE; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, PRESENTE; TOMALA NAVARRETE PEDRO, PRESENTE; VILLEGAS RUIZ LEYDA, PRESENTE; ZAMBRANO AROCA KENYA, PRESENTE; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, PRESENTE.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR. - Continuemos con el orden del día señora Secretaria.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES OCHO DE OCTUBRE DE 2025.

3º CONOCER, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LA TENTATIVA DE PARTICIÓN HEREDITARIA TRAMITADA DENTRO DEL JUICIO DE PARTICIÓN CON OPOSICIÓN Nro. 09969-2023-00493, SEGUIDO POR LA SEÑORA NAYELI MARÍA ZACIDA MARTÍNEZ EN CONTRA DE LOS SEÑORES JUSTO GUILLERMO ZAZIGA ROMERO, GERARDO DE LAS MERCEDES ZAZIGA ROMERO Y EULALIA INÉS ZACIGA ROMERO, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL Nro. 7-30-46, UBICADO EN EL RECINTO

DOS REVESAS DE LA PARROQUIA RURAL LOS LOJAS; Y, DECLARAR SU FACTIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES, POR CUANTO LA PROPUESTA CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA INTEGRALMENTE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO 2021-2032 DEL CANTÓN DAULE

4º AUTORIZAR LA VENTA DE BÓVEDAS Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE LOS SOLARES MUNICIPALES, UBICADOS EN LA PARTE FINAL DEL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL "ESPERANZA DIVINA", A FAVOR DE:

- CORREA RELICHE RAMONA MARÍA
- RUIZ BODERO GLADYS HAGDELLY

5º CONOCER LA PROPUESTA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE PAGO EN BONOS DEL ESTADO DE DEUDA INTERNA CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES DE ASIGNACIONES PENDIENTES CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DAULE EN EL MARCO DEL ACUERDO MINISTERIAL MEF-MEF-2025-0008-A DEL 1 DE AGOSTO DE 2025, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 100 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025; Y EN CONSECUENCIA: ACEPTAR RECIBIR BONOS DEL ESTADO DE DEUDA INTERNA BAJO LA FIGURA DE DACIÓN EN PAGO POR HASTA USD \$ 4.269.530,46, POR LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO (100 %), AGOSTO (100 %) Y SEPTIEMBRE (100 %); Y, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA OPERACIÓN DE DACIÓN EN PAGO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ACTO

CONCEJAL BRIONES HERRERA JORGE. - Señor Alcalde, Señores Concejales propongo y elevo a moción que se apruebe el primer punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Doctora Madeline Cañizares Plúas, Señora Lina Hinojosa Chóez y Licenciada Verónica Huacón Castro, Concejales del cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

BRIONES HERRERA JORGE, PROPONENTE; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, AUSENTE; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; HUACÓN CASTRO VERÓNICA, A FAVOR; PARÍS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ZAMBRANO AROCA KENYA, A FAVOR; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el primer punto del orden del día se aprueba con nueve votos a favor.

**SEGUNDO PUNTO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL MIÉRCOLES OCHO DE OCTUBRE DE 2025**

CONCEJAL VILLEGAS RUIZ LEYDA..- Señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señora Lina Hinojosa Chóez, Licenciada Verónica Huacón Castro y Señorita Kenya Zambrano Aroca, Concejales del cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, AUSENTE; HINOJOSA CHOEZ LINA, A FAVOR; HUACON CASTRO VERÓNICA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS; A FAVOR; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, PROPONENTE; ZAMBRANO AROCA KENYA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el segundo punto del orden del día se aprueba con nueve votos a favor.

TERCER PUNTO CONOCER, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LA TENTATIVA DE PARTICIÓN HEREDITARIA TRAMITADA DENTRO DEL JUICIO DE PARTICIÓN CON OPOSICIÓN Nro. 09969-2023-00493, SEGUIDO POR LA SEÑORA NAYELI MARÍA ZACIDA MARTÍNEZ EN CONTRA DE LOS SEÑORES JUSTO GUILLERMO ZAZIGA ROMERO, GERARDO DE LAS MERCEDES ZAZIGA ROMERO Y EULALIA INÉS ZACIGA ROMERO, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL Nro. 7-30-46, UBICADO EN EL RECINTO DOS REVESAS DE LA PARROQUIA RURAL LOS LOJAS; Y, DECLARAR SU FACTIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES, POR CUANTO LA PROPUESTA CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA INTEGRALMENTE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO 2021-2032 DEL CANTÓN DAULE

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR..- El Señor Síndico va a realizar una explicación.

ABOGADO JORGE HERNANDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO..- Nosotros hemos sometido al conocimiento del Concejo, las propuestas de partición hereditaria que son parte de procesos judiciales, cuyo requisito para que la sentencia se emita y se distribuya los bienes de manera individualizada entre los herederos, es que el Concejo Cantonal declare la factibilidad de los aspectos técnicos de la división. Entonces o, en otros términos, dentro de un proceso judicial, existe un requisito para que se emita la sentencia en la partición hereditaria de carácter judicial, es que el Concejo conozca y dé fe de que aquella distribución de los lotes cumple las normas técnicas y urbanísticas. Siendo así las cosas le corresponde al Concejo Cantonal en el marco de lo que es informe jurídico, técnico y toda la documentación

judicial, declarar factible la distribución presentada por la judicatura y que continúe su proceso. Esto es lo que se puede decir en este aspecto.

CONCEJAL HINOJOSA CHOEZ LINA. - Señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Jorge Briones Herrera, Doctora Madeline Cañizares Plúas y Licenciada Verónica Huacón Castro, Concejales del cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, AUSENTE; HINOJOSA CHOEZ LINA, PROPONENTE; HUACÓN CASTRO VERÓNICA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS; A FAVOR; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ZAMBRANO AROCA KENYA, A FAVOR; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el tercer punto del orden del día se aprueba con nueve votos a favor.

CUARTO PUNTO AUTORIZAR LA VENTA DE BÓVEDAS Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE LOS SOLARES MUNICIPALES, UBICADOS EN LA PARTE FINAL DEL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL "ESPERANZA DIVINA", A FAVOR DE:

- CORREA RELICHE RAMONA MARÍA
- RUIZ BODERO GLADYS HAGDELLY

CONCEJAL HUACÓN CASTRO VERÓNICA. - Señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el cuarto punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Jorge Briones Herrera, Doctora Madeline Cañizares Plúas y Señorita Kenya Zambrano Aroca, Concejales del cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, AUSENTE; HINOJOSA CHOEZ LINA, A FAVOR; HUACON CASTRO VERÓNICA, PROPONENTE; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS; A FAVOR; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ZAMBRANO AROCA KENYA, A FAVOR; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el cuarto punto del orden del día se aprueba con nueve votos a favor.

QUINTO PUNTO CONOCER LA PROPUESTA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE PAGO EN BONOS DEL ESTADO DE DEUDA INTERNA CON EL

PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES DE ASIGNACIONES PENDIENTES CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DAULE EN EL MARCO DEL ACUERDO MINISTERIAL MEF-MEF-2025-0008-A DEL 1 DE AGOSTO DE 2025, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 100 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025; Y EN CONSECUENCIA: ACEPTAR RECIBIR BONOS DEL ESTADO DE DEUDA INTERNA BAJO LA FIGURA DE DACIÓN EN PAGO POR HASTA USD \$ 4.269.530,46, POR LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO (100 %), AGOSTO (100 %) Y SEPTIEMBRE (100 %); Y, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA OPERACIÓN DE DACIÓN EN PAGO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ACTO.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR..- Bueno, nosotros como es conocido a nivel nacional, todos los municipios y las prefecturas del país se encuentran con las asignaciones pendientes. Se nos debe los meses de julio, agosto, septiembre y prácticamente octubre, según la ley antes se nos debía depositar el dinero por parte del Estado hasta los 10 primeros días de cada mes. Si fuéramos cumpliendo la ley, ya octubre también tenía que haber estado pagado, ya estamos 16 de octubre. En fin, entonces los meses vencidos serían julio, agosto, septiembre y octubre, que ya estamos transitando. Entonces, ustedes conocen a nivel nacional por los medios de comunicación que el gobierno está sin dinero, no tienen cuando pagarnos, ese dinero nos hace falta para pagar tantas planillas, de tantas obras que están abiertas, o hay muchas obras que están en ejecución y lógicamente que el constructor pues manda su planilla. El municipio no ha podido cancelar a tiempo muchas planillas por esta falta también de las asignaciones que deberían de venir cada mes, pero ya son casi cuatro meses que no vienen. Ahora, el gobierno tampoco ha dicho, le vamos a pagar hasta el día, no ha dicho. El gobierno ha propuesto que puede pagar esos meses atrasados con bonos. Ahora, como nosotros ya tenemos experiencia en dos o tres ocasiones, no sé si con ustedes o con la administración pasada. ya aprobamos, ¿verdad? Entonces ya a nosotros no nos da miedo porque con esos bonos que recibimos podemos pagar a los mismos constructores. Nosotros como gobierno municipal no hemos perdido una décima de dólar porque entregamos al mismo precio nominal, nosotros no hemos perdido nunca en los dos o tres antecedentes que teníamos de bonos. Por ejemplo, el terminal terrestre que costó 6 millones de dólares en su totalidad se lo pagó con bonos. Y es más, cuando nosotros hicimos el proceso de contratación, de concurso público, dijimos en la cláusula que la obra será pagada con bono, de tal manera que el que se metió a concursar y a participar, ya sabía que le íbamos a pagar con bonos. Y efectivamente, fue una obra tan bonita y que sirve mucho, que fue pagada en su totalidad con bonos. Por ponerle un ejemplo de otras obras, que parte de las obras también se han pagado con bonos. Entonces en ese sentido, nosotros no nos da miedo en recibir bonos porque sabemos que el constructor tendrá que sí quiere cobrar con bonos. Entonces, en esta oportunidad, en las ocasiones anteriores, el gobierno nos ha mandado por escrito, oiga municipio de Daule, si usted quiere traigo la propuesta de pagarle por bonos y nosotros hemos aceptado esa propuesta. Esta vez no, esta vez ha hecho en una forma general, un acuerdo que ha dicho, bueno, en los municipios o prefecturas que quieren recibir su dinero, sus asignaciones en bono, pues hagan ustedes la solicitud. Al escuchar eso nosotros y escuchar de parte de muchos colegas Alcaldes que ya ellos han hecho la solicitud, yo el día lunes que me enteré, le dije haga pronto la solicitud porque por último se terminan los bonos y nos quedamos sin pan, ni pedazos. Así que una de las razones, de la rapidez con que ahorita queremos aprobar es de que queremos que nos paguen, así sea en bonos, que nos paguen esos

tres meses y de la manera más urgente. Y uno de los requisitos es que el Concejo apruebe o conozca esta forma de pagarnos el gobierno. Entonces por eso es el apuro de pedirles su autorización para poder recibir esos recursos en bonos del Estado. Ahora Jesús, ¿tienes alguna explicación?

ECONOMISTA JESÚS PITA RIVAS, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO (E)..- Quiero aprovechar que se les informa a ustedes oficialmente que el Gobierno central mantiene pendiente una deuda, como lo dijo el Alcalde de julio, agosto, septiembre y octubre que suman o ascienden a \$4'269.530.46. A diferencia de las ocasiones anteriores en las cuales hemos recibido una propuesta formal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, en la que se nos mandan las condiciones de los bonos o cómo tenemos que hacer la aceptación y ustedes han recibido una documentación completa en la que se vea el tipo de bono. En esta diferente no, dado que en el artículo 9 de un acuerdo ministerial recientemente publicado, se instrumenta de que hay ahora formas alternativas de pago. Fíjese Alcalde que no solo pueden ser con bonos, sino que también le meten la palabra activos. Por eso en algún momento en los meses anteriores escucharon que el Gobierno está habilitado incluso a pagarle con bienes. En este caso, nosotros no queremos bienes.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR..- un paréntesis, la Prefectura del Guayas ha recibido activos, o sea, yo como consejero he tenido que aprobar que la señora Prefecta pide la aprobación para recibir activos, edificios, casas, que si han recibido por 50 millones de dólares.

ECONOMISTA JESÚS PITA RIVAS, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO (E)..- Todo esto, Alcalde, perdón que lo interrumpa, en el marco de este nuevo acuerdo que habilita estas formas alternativas de pago. Y en este mismo marco, los otros Alcaldes que ya hemos podido conversar, ¿qué ha sucedido? Están aprobados, van, reciben el dinero y con esa plata que nos pagan, tenemos que ir a comprar los bonos. Entonces, nosotros queremos que el Alcalde esté autorizado para que en lo pronto, que se nos apruebe nuestra solicitud, poder comprar esos bonos y poder utilizarlos, Y ahí se da una serie de instrumentos, puede ser inversión, dación, tecnicismo, pero básicamente esa es la operación que nosotros como Dirección financiera en general y Municipio, queremos que habilitar al Alcalde para ganar liquidez porque imaginense, tres meses. No creo que a ustedes les gustaría estar tres meses sin sueldo. Nosotros hemos tenido una buena gestión administrativa y financiera que pagamos sueldo, pero el resto de cantones no, no es lo mismo. Entonces nosotros hemos querido aprovechar esta brecha legal para acogernos y aprovechar este dinero.

CONCEJAL PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS..- Bueno, está clarísimo, poco y más yo me desesperaba también al comienzo cuando escuche el tema, yo creo que no hay que darle mucha vuelta porque el señor Alcalde ya nos aclaró, a pesar de que Jesús también nos aclaró, no hay que darle muchas vueltas porque es una oportunidad que hay que tomarla, el país como está, el Gobierno no tiene dinero, que propone esta salida que no es la primera vez que la adoptamos y la aceptamos, entonces si no nos pagan en efectivo, que nos paguen en bonos, lo que hacemos es transferir en bono al proveedor o contratista que lo desea aceptar, ya que ellos también están desesperados por aceptarlos, bienvenido sea, por lo tal propongo y elevo a moción sea aprobado este quinto punto del orden del día.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR..- Hay otra cosita, ya voy a someter a votación, que me estaba olvidando porque ayer que participamos de esa elección de AME y ahí habían 157 alcaldes presentes. Ellos como decía el procurador, cuando nosotros aquí, con

los ingresos propios, hemos pagado muchas cosas y estamos al día en los haberes, en los sueldos, pero en otros municipios no pasa lo mismo. Entonces, los mismos empleados no cobran dos y tres meses. Entonces, ¿Cuál era la desesperación de los otros Alcaldes que de pronto acá nosotros pagamos contratistas y no perdemos ni un centavo en el cambio, sino el contratista? Pero me decían, que eso ya le voy a pedir al procurador Síndico mañana que estudie, analice, que hay una resolución también y un pronunciamiento del procurador general del Estado y una resolución de la Contraloría General del Estado. Que el municipio podría cambiar los bonos, perdiendo hasta 1,2% del valor nominal. Porque en otros municipios no hay quien les reciba los bonos como nosotros, que el contratista nos coge los bonos al 100%. En otros municipios tienen que cambiarlo porque necesitan dinero para pagar a la gente, a la gente no se le puede pagar los bonos. Entonces, según el pronunciamiento del Procurador General del Estado y del Contralor General del Estado, es de qué puede el municipio cambiar y hacer moneda a los bonos, perdiendo hasta el 1,26%, algo así, como límite. Porque eso no sería eso no sería glosa para la administración ni para el alcalde. Entonces, esa cuestión se mencionó en la reunión con 157 alcaldes y todos están ya cambiando porque a diferencia de nosotros, ellos no tienen como quien les coja los bonos, las obras, sino cambiarlo para pagar los sueldos. Entonces, eso sí de pronto para que el Procurador Síndico nos analice esa posibilidad que, si es que el Procurador del Estado y la Contraloría lo ha resuelto así, en un momento determinado podríamos nosotros determinar parte o determinada cantidad a hacerlo también, digamos dinero en efectivo. Entonces, hay una moción presentada, hay apoyo a la emoción, señora secretaria, por favor someta a votación.

VOTACIÓN

BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, AUSENTE; HINOJOSA CHOEZ LINA, A FAVOR; HUACON CASTRO VERÓNICA, A FAVOR; PARIS MORENO TOMAS; PROPONENTE; TÓMALA NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ZAMBRANO AROCA KENYA, A FAVOR; ALCALDE CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el quinto punto del orden del día se aprueba con nueve votos a favor.

Siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión ordinaria del jueves dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, el señor Alcalde, agradece la presencia y participación de los señores Ediles.

Dr. Wilson Cañizares Villamar
ALCALDE DE DAULE

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL